

Río Gallegos, 6 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.233/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Laura Daniela MEDINA, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Blas Pascal;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programa debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Blas Pascal;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron comisiones Ad-Hoc para la evaluación de las solicitudes;

QUE según las actas de evaluación agregadas a las presentes, recomiendan otorgar equivalencia total en las asignaturas Patrimonio Turístico: Circuitos I, Antropología, Ecología, Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística; y otorgar equivalencia parcial en las asignaturas Introducción al Turismo, Práctica Profesional I, Servicios Turísticos;

QUE con referencia a las asignaturas Antropología, Servicios Turísticos y Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística, es necesario supeditar el otorgamiento de la equivalencia total y parcial en cada caso, al cumplimiento de los requisitos que en cada caso se indican;

QUE, asimismo, según las actas de evaluación agregadas a las presentes recomiendan no otorgar equivalencias solicitadas en las asignaturas Inglés I, Geografía, Introducción al Derecho, Inglés II, Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental, Práctica Profesional II, Inglés III, Práctica Profesional III;

QUE la estudiante solicita que se analice la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, la que no se envió a evaluar por tenerla aprobada en la carrera, según obra en la constancia de materias aprobadas;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso 'b);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante Laura Daniela MEDINA (DNI N° 37.836.303) en las asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que en cada caso se detalla, con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Blas Pascal, conforme al ANEXO I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total y parcial, en las asignaturas que se detallan en el ANEXO II, a la aprobación de las asignaturas que en cada caso se especifica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en las asignaturas en las que se otorga equivalencia parcial, según ANEXO I, deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipulan las comisiones responsables de evaluar.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la mencionada estudiante tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles para rendir el examen complementario establecido en el artículo anterior en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

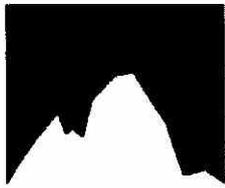
ARTÍCULO 5°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante Laura Daniela MEDINA (DNI N° 37.836.303) en las asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Unidad Académica

///



DISPOSICIÓN

N° 0319/2024



UNPA

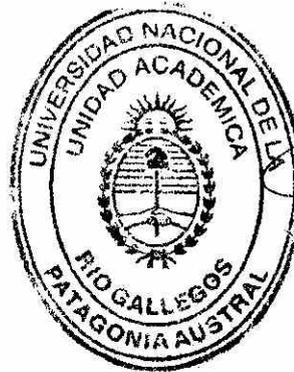
**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que en cada caso se detalla, con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Blas Pascal, conforme al ANEXO III de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente estudiante Laura Daniela MEDINA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




UNPA Dra. Karina Franciscovic
UNPA - UARG Decana

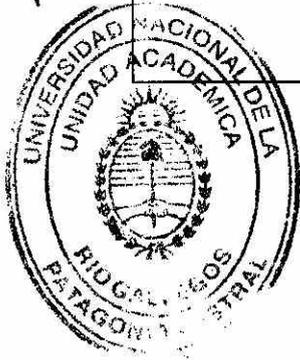
ANEXO I

Asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral	EQUIVALENCIA	Asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Blas Pascal
Introducción al Turismo	PARCIAL	Introducción al Turismo
Patrimonio Turístico: Circuitos I	TOTAL	Introducción al Patrimonio Cultural, Patrimonio Cultural I y Patrimonio Cultural II
Práctica Profesional I	PARCIAL	Práctica Profesional I
Antropología	TOTAL	Antropología y Turismo
Ecología	TOTAL	Ecología y Turismo
Servicios Turísticos	PARCIAL	Calidad de los Servicios Turísticos
Merchandotecnia, Marketing y Promoción Turística	TOTAL	Marketing



ANEXO II

Asignatura SUPEDITADA de la Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral	Asignatura que deberá aprobar la estudiante, según plan de estudios
Antropología	-Introducción al Turismo -Procesos Históricos
Servicios Turísticos	Introducción al Turismo
Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística	-Sociología -Procesos Históricos -Servicios Turísticos -Introducción al Turismo



ANEXO III

Asignaturas en las que NO SE OTORGAN EQUIVALENCIAS:

Asignatura de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral	Asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Blas Pascal
Inglés I	Inglés I
Geografía	Recursos Territoriales Turísticos I
Introducción al Derecho	Derecho y Legislación I
Inglés II	Inglés II
Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental	Derecho y legislación II
Práctica Profesional II	Práctica Profesional II
Inglés III	Inglés III
Práctica Profesional III	Práctica Profesional III

